



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de mayo de 2024.

VISTOS: Informe N° 639-2024-DIRESA-HRM/04 de fecha 19 de abril de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Informe N° 127-2024-DIRESA-HRM/04-0/S.O de fecha 15 de abril de 2024 del Encargado del Área de Salud Ocupacional, Informe N° 002-2024-DIRESA-HRM/04-0/S.O/KYTH de fecha 10 de abril de 2024 del Área de Salud Ocupacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 105 de la norma antes citada, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia;

Que, la Bioseguridad se define como: Un concepto amplio que implica una serie de medidas orientadas a proteger al personal que labora en instituciones de salud y a los pacientes, visitantes y al medio ambiente que pueden ser afectados como resultado de la actividad asistencial. La bioseguridad es el conjunto de medidas mínimas a ser adoptadas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos. La bioseguridad se realiza en conjunto, el personal que debe cumplir las normas de bioseguridad, las autoridades que deben hacerlas cumplir y la administración que debe dar las facilidades para que estas se cumplan;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 079-2023-DIRESA-HRM/DE de fecha 10 de marzo de 2023, se conformó el Comité de Bioseguridad del Hospital Regional de Moquegua - 2023;

Que, con Informe N° 127-2024-DIRESA-HRM/04-0/S.O. de fecha 15 de abril de 2024, el Encargado del Área de Salud Ocupacional, solicita se conforme mediante acto resolutorio el Comité de Bioseguridad del Hospital Regional de Moquegua – 2024, adjuntando el Informe N° 002-2024-DIRESA-HRM/04-0/S.O./KYTH, en el cual se detalla a los nuevos miembros que integrarán el mencionado comité;

Que, a través de Informe N° 639-2024-DIRESA-HRM/04 de fecha 19 de abril de 2024, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita ante la Dirección Ejecutiva, la emisión del acto resolutorio que conforme el Comité de Bioseguridad del Hospital Regional de Moquegua – 2024,

Contando con el visto bueno de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la emisión del acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE BIOSEGURIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de mayo de 2024.

MIEMBRO	FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Director del Hospital Regional de Moquegua	Presidente	M.E. Mirtha Elena Huertas de Reynoso
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretaría Técnica	Lic. Lid Margeolet Monjaras Gaona
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	M.C. Grace Diana Reynoso Huerta
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro	C.P.C Marco Antonio Chujutalli Malpartida
Jefe de la Unidad de Personal	Miembro	Lic. Lidia Juana Quispe Centeno
Encargado del Área de Salud Ocupacional	Miembro	M.C. Derly Alfredo García Garces
Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
Responsable de Bioseguridad del Área de Salud Ocupacional	Miembro	Lic. Karen Yaquelin Ticlla Hernandez
Representantes del Departamento de Medicina	Miembro	M.C. Frank Eduardo Lazarte Ugarte Lic. Jossi Katherine Díaz Cohaila Tec. María Quispe García
Representantes del Departamento de Cirugía	Miembro	Lic. Margarita María Maquera Cuayla Lic. María Soledad Quispe Canaza
Representantes del Servicio de Neonatología	Miembro	Lic. Karen Miluska Valdivia Reyes Lic. Julia Yolanda Maquera Cuayla Lic. Rosa Hilda Reyes Monroy
Representante del Servicio de Pediatría	Miembro	Lic. Herminia Apaza Choque
Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro	Lic. Dennis Indira Llerena Canazas
Servicio de Obstetricia	Miembro	Lic. Lidia Mariela Mamani Flores Lic. Carlos Humberto Guerrero Flores
Servicio de Ginecología	Miembro	Lic. Sheraldine Mariot Mora Chire Tec. Mariela Juana Coayla Flores Tec. Gloria Churata Rodríguez
Representante del Departamento de Odontología	Miembro	C.D. Madeline Rosario Alejo Huarachi
Representante del Servicio de Farmacia	Miembro	Q.F. Henry Rubén Monroy Montesinos
Representante del Servicio de Anatomía patológica	Miembro	Tec. Lorena Yesenia Manzano Chambilla Tec. Fiorela Miriam Aguilar Calla
Representante del Servicio de Laboratorio	Miembro	Aux. Bibiana Tecla Vargas Amezcuita
Representante del Servicio de Cuidados Críticos	Miembro	Lic. Leydi Yanet Mamani Calizaya Tec. Maritza Quispe Arocutipa Tec. Sonia Choque Condori
Representante del Servicio de Nutrición	Miembro	Lic. Lidia Llamoca Valle
Representante del Área del Hospital de día - Salud Mental	Miembro	Tec. Med. Margareth Beatriz Apaza Ali
Representante de Hospitalización - Salud Mental	Miembro	Lic. Oscar David Laureano Pacheco
Representante del Departamento Consultorio Externo	Miembro	Lic. Amamely Donayth Ticona Queque
Representante del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro	Lic. María del Carmen de la Cruz Manchego
Representantes del Servicio de Emergencia	Miembro	Lic. Rosa Blanca Vaca Pérez Lic. Mónica Rocío Cutipa Calizaya Lic. Silvia Liliana Marón Flores Tec. María Marivel Aquino Pardave Tec. Ivvet Consuelo Valdez Alarcón
Representante del Servicio de Psicología	Miembro	Lic. María del Carmen González Guillen





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de mayo de 2024.

Representante del Servicio Social	Miembro	Lic. Yesica Carita Huacantara
Representantes del Área de Medicina Física y Rehabilitación	Miembro	Tec. Med. Tatiana Pierina Valdivia Solís Tec. Gilbert Alberto Rodríguez Rodríguez Tec. Pablo Felipe Ormeño López
Representantes del Área de Salud Ambiental	Miembro	Ing. Sheyla Victoria Ramos Díaz Tec. Javier Fidel Murriel Liu
Representante del Servicio de Lavandería	Miembro	Aux. Jesús Benito Huayta Paccosonco

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los miembros del Comité de Bioseguridad aprobado en el artículo 1° precedente.

Artículo 3°.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Directoral N° 079-2023-DIRESA-HRM/DE, de fecha 10 de marzo de 2023, y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTBAL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) UEPI
(49) INTEGRANTES COMITE
(49) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO